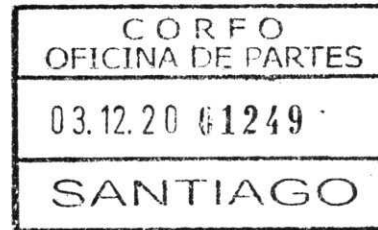


**GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS**  
ICP/LCP/cia



**EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE COMPLEMENTA ACUERDO QUE APROBÓ LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA “CONCURSO FACTORÍA AUDIOVISUAL IMPULSA 2020”, Y LES ASIGNÓ RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el D.F.L. N°211 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución (A) N°53, de 7 de julio de 2020, de Corfo, que aprobó las normas por las que debe regirse el Comité de Asignación de Fondos – CAF y su Reglamento; la Resolución TRA N°58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y, lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a control de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (A) N°53, de 7 de julio de 2020, de Corfo, que aprobó las normas por las que debe regirse el Comité de Asignación de Fondos – CAF y su Reglamento, que dispone que la ejecución de los acuerdos del Comité de Asignación de Fondos corresponderá al Gerente que haya presentado el asunto para su conocimiento y decisión.
2. La Resolución (E) N°578, de 25 de junio de 2020, que puso en ejecución el acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en su Sesión N°10/2020, celebrada con fecha 5 de mayo de 2020, que creó la tipología “Factoría Audiovisual Impulsa 2020”, en el marco del Instrumento “Concurso Audiovisual”, y aprobó las Bases que la regulan, las que fueron modificadas por Resolución (E) N° 745, de 2020, de Corfo.

3. La Resolución (E) N°606, de 2 de julio de 2020, que dispuso la apertura del concurso denominado "Convocatoria Factoría Audiovisual Impulsa 2020", en el marco de la tipología "Factoría Audiovisual Impulsa 2020", del Instrumento "Concurso Audiovisual". Posteriormente este acto administrativo fue modificado por la Resolución (E) N°700, 30 de julio de 2020, en el sentido de aumentar el presupuesto disponible para el presente concurso, y ampliar el plazo para recibir postulaciones.
4. La Convocatoria al "Concurso Factoría Audiovisual Impulsa 2020", que fue publicada en el diario electrónico "cooperativa.cl", con fecha 3 de julio de 2020, y, además, en el sitio web www.corfo.cl.
5. La Resolución (E) N°1.078, de 4 de noviembre de 2020, de Corfo, que ejecutó el acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos-CAF, en su sesión N°22-2020, de fecha 27 de octubre de 2020, que aprobó proyectos en el marco de la convocatoria denominada "Concurso Factoría Audiovisual Impulsa 2020", y les asignó recursos para su ejecución.
6. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 25-2020, de 24 de noviembre de 2020, que complementó, en primera instancia, el Acuerdo adoptado por el mismo Comité, en su Sesión N°22-2020, de 27 de octubre de 2020, ejecutado por la Resolución (E) N° 1.234, de 1 de diciembre de 2020, de Corfo.
7. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 26-2020, de 1 de diciembre de 2020, por el que nuevamente se complementó el Acuerdo adoptado por el mismo Comité, en su Sesión N°22-2020, de fecha 27 de octubre de 2020.

### RESUELVO:

**EJECÚTASE** el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°26-2020, de 1 de diciembre de 2020, que complementó el Acuerdo adoptado por este mismo Comité, en su Sesión N°22-2020, de fecha 27 de octubre de 2020 - complementado por Acuerdo adoptado en Sesión N° 25/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020 -, cuyo texto es el siguiente:

"1°**COMPLEMENTÁSE** el Acuerdo adoptado por el "Comité de Asignación de Fondos – CAF", en sesión N°22/2020, celebrada con fecha 27 de octubre de 2020, que aprobó los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria denominada "**Concurso Factoría Audiovisual Impulsa 2020**", de la Tipología de Intervención "Factoría Audiovisual Impulsa 2020", del instrumento "Concurso Audiovisual", y les asignó recursos para su ejecución, complementado por Acuerdo adoptado en sesión N° 25/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, de este mismo Comité; en el sentido de incorporar, en la nómina de proyectos seleccionados, el siguiente proyecto con el **N° 21**, que, a su vez, modifica la fila "**Totales**" del cuadro respectivo, que se reemplaza por la siguiente, respectivamente:

N°	Nombre	Rut N°	Empresa Postulante	Nota Final	Aporte Corfo	Aporte Empresa	Aporte Asociado/a	Costo Total del Proyecto	Cofinan. Corfo
21	"EQUECO 2020: Consolidación de un modelo empresarial sostenible para el mercado	76.645.063-6	Equeco Asesorías y Producciones Limitada"	4.80	16.996.000.-	9.400.000.-	-	26.396.000.-	64,38%

audiovisual actual								
<b>Totales</b>				<b>343.976.371.-</b>	<b>106.139.102</b>	<b>4.500.000</b>	<b>454.615.473</b>	<b>75,66%</b>

2° **FACÚLTASE** la ejecución inmediata del presente Acuerdo, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta”.

Lo que transcribo para su conocimiento.

**Anótese, notifíquese y archívese.**

CLAUDIO                    Firmado digitalmente  
VALENZUELA            por CLAUDIO  
                                  VALENZUELA  
CHADWICK                CHADWICK

**CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK**  
Gerente de Redes y Territorios